

S1/99



#8249
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ley que crea a partir del 16 de
agosto de 1962, el D.M. denomi-
nado "Los Hídalgos," depen-
diente del M. de Luperón, Prov.
de Puerto Plata. -

7 Puzas

Die 26/61



Don Andrés

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Dec. 26/61

Señor Presidente y
demás integrantes del Senado;

Desde hace algún tiempo los moradores de la Sección rural de El Mamey, Municipio de Luperón, viven exponiendo a las autoridades de la Provincia de Puerto Plata y al Superior Gobierno sus legítimas aspiraciones y necesidades para que aquella demarcación sea erigida en Distrito Municipal de Luperón y precisamente, en reciente visita que giramos los legisladores de mi Provincia, en compañía del Gobernador Civil, nos hemos compenetrado a cabalidad de las razones justificadas que tienen los habitantes de El Mamey en apoyo de sus pretensiones, por lo que, tanto el Gobernador, como los Diputados por Puerto Plata y el que os dirige la palabra, estamos completamente identificados con el ideal de superación que alientan los moradores de aquella comarca, y ello me ha inducido a someter ante esta Alta Cámara el siguiente proyecto de Ley, que tiende a convertir la Sección de El Mamey en Distrito Municipal, con sus secciones rurales correspondientes:

CONSIDERANDO: Que la Sección de El Mamey es hoy día un centro urbano de población con 3,738 habitantes, donde funciona una Delegación Municipal, y en la cual están levantadas alrededor de 705 casas viviendas; un Centro Social activo de más de cien socios; un Distrito Escolar que abarca 30,000 alumnos con su Escuela Graduada de 600 niños; una agencia de correos; más de 25 establecimientos comerciales, 8 factorías de café; una fábrica de calzado; un Dispensario Médico de la Caja Dominicana de Seguros Sociales; una Farmacia, una Oficina Dental, un Cuartel de Bomberos, etc...; y que además tienen residencia allí tres médicos;

51/99



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

CONSIDERANDO: Que esta región tiene sus propios medios de vida, por su floreciente y sólida riqueza Agrícola, consistente en café, cacao, maní y maíz, además de ser una región de importancia en ganadería, dejando sus proventos de matanza de carne la suma de RD\$5,367.00; Patentes: RD\$1.056.00; Gallera: RD\$94.00; y RD\$208.00 de espectáculos públicos, aparte del porcentaje correspondiente al impuesto de la Cédula Personal de Identidad, y otros *impuestos*.

CONSIDERANDO: Que la distancia de este centro de población y sus lugares aledaños al Municipio de Cabecera, que es Luperón, es de 45 kilómetros, lo que conlleva grandes molestias y gastos para el desenvolvimiento de la vida de sus moradores, por lo que es de tenerse muy en cuenta la distribución de las secciones que integrarán el nuevo Distrito Municipal, y entendemos, que una integración racional, sería darle al Distrito las secciones siguientes: El Mamey, como población cabecera y asiento del Distrito: con las secciones siguientes: Unijica con 3415 habitantes; Marmolejos con 7397 habitantes y la ya mencionada de El Mamey con 3738 habitantes, o sea que el Distrito tendría un total de 14,550 habitantes.

CONSIDERANDO: Que por los datos y consideraciones antes señalados, la región de El Mamey y sus secciones circunvecinas, reúne las condiciones sociales, morales y económicas, que la hacen merecedoras para ser un Distrito Municipal, a tono con las conquistas cívicas y de progreso que hoy ostenta la República; que tal elevación de categoría vendría a ser, además de justiciera, un gran estímulo para los *morales* de esa jurisdicción, que ya han demostrado su espíritu de progreso y su amor al trabajo ennoblecedor, que debe ser siempre reconocido por los que tenemos la sagrada misión de velar por el bienestar y la felicidad de nuestro pueblo.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 3 -

CONSIDERANDO: Que en dicha Jurisdicción de El Mamey, se encuentra ubicado el histórico lugar denominado por el Gran Navegante Don Cristóbal Colón "paso de Los Hidalgos", nombre evocador de la empresa civilizadora llevada a cabo por los grandes capitales de los Reyes Católicos, y que sirviera de punto de partida a la gran obra de civilización cristiana del Nuevo Mundo, y de cuyo camino histórico aún quedan allí los vestigios de tan grandiosa epopeya y cuyo nombre al través de los siglos aún se conserva en la Geografía Nacional, nombre con el cual están de acuerdo los moradores principales de aquella localidad;

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo UNICO: Se crea a partir del 16 de agosto de 1962, el Distrito Municipal denominado "Los Hidalgos", dependiente del Municipio de Luperón, Provincia de Puerto Plata, y el cual comprende las Secciones de El Mamey, donde tiene su población cabecera, junto con las secciones de Unijica y Marmolejos, con sus Parajes correspondientes.

DADA, etc.

Dr. José S. Ginebra H.
Senador por la Provincia de
Puerto Plata

6 de septiembre, 1961



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Señores senadores:

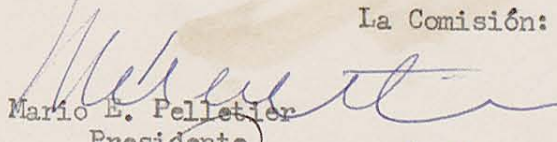
La Comisión Permanente de Interior y Cultos han estudiado detenidamente la Moción que presentara en fecha 6 de setiembre del año en curso, el Senador por la provincia de Puerto Plata Dr. José Sixto Ginebra H., en el sentido de convertir la Sección de El Mamey en Distrito Municipal, con sus secciones rurales correspondientes.

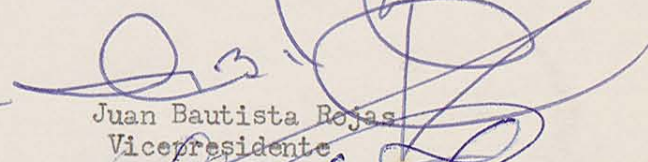
Esa moción que presentara el Senador Ginebra en esa fecha/^{es} el anhelo que tienen los moradores de esa Sección rural, que es Municipio de Luperón, de la provincia de Puerto Plata, de que sea convertida en Distrito Municipal.

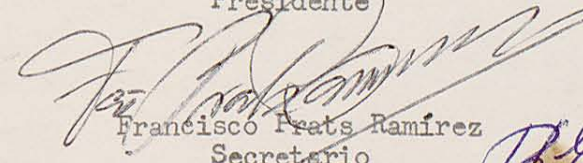
La Sección de El Mamey es hoy día un centro urbano de población con 3.738 habitantes, donde funciona una Delegación Municipal, y en la cual están levantadas alrededor de 705 casas viviendas; un Centro Social activo de más de 100 socios, un Distrito escolar que abarca alrededor de 30.000 alumnos con su escuela graduada de 600 niños, agencia de correos, establecimientos comerciales, factorías de café y otras tantas industrias más.


Por todas esas razones y tomando en consideración las legítimas aspiraciones de los habitantes de esa Sección, rendimos nuestro informe favorable a esa Moción y proponemos al mismo tiempo que el proyecto de ley presentado en la misma, sea incluido en la Orden del Día de esta sesión.

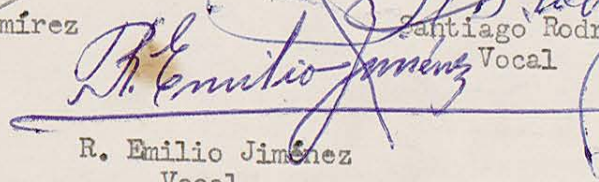
La Comisión:


Mario E. Pelletier
Presidente


Juan Bautista Rojas
Vicepresidente


Francisco Feats Ramirez
Secretario


Santiago Rodriguez
Vocal


R. Emilio Jimenez
Vocal.

21, Dic. 1961.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

~~HA DADO LA SIGUIENTE LEY~~

CONSIDERANDO: Que en la Jurisdicción de El Mamey, se encuentra ubicado el histórico lugar denominado por el Gran Navegante Don Cristóbal Colón "paso de Los Hidalgos", nombre evocador de la empresa civilizadora llevada a cabo por los grandes capitanes de los Reyes Católicos, y que sirviera de punto de partida a la gran obra de civilización cristiana del Nuevo Mundo, y de cuyo camino histórico aún quedan allí los vestigios de tan grandiosa epopeya y cuyo nombre al traves de los siglos aún se conserva en la Geografía Nacional, nombre con el cual están de acuerdo los moradores principales de aquella localidad;

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se crea a partir del 16 de agosto de 1962, el Distrito Municipal denominado "Los Hidalgos", dependiente del Municipio de Luperón, Provincia de Puerto Plata, y el cual comprende las Secciones de El Mamey, donde tiene su población cabecera, junto con las secciones de Unijica y Marmolejos, con sus Parajes Correspondientes.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Pa-

CONGRESO NACIONAL



ASUNTO: Proy. de ley que crea a partir del 16 de agosto, 1962, el Distrito Municipal "Los Hidalgos", dependiente del Municipio de Luperón, Prov. Puerto Plata PAG. 2

lacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año de milnovecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia y 99 de la Restauración.

Porfirio Herrera
Presidente

Secretarios:

Julio A. Cambier

Juan B. Rojas

51/100

04350

Santo Domingo,
26 de diciembre, 1961

Señor Lic.
Carlos R. Goico Morales,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad

Distinguído Señor Presidente:

Aprobada por el Senado me es grato remitirle para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley que crea a partir del 16 de agosto de 1962, el Distrito Municipal denominado "Los Hidalgos", dependiente del Municipio de Luperón, Provincia de Puerto Plata.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

8625/19



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

CONSIDERANDO: Que en la Jurisdicción de El Mamey, se encuentra ubicado el histórico lugar denominado por el Gran Navegante Don Cristóbal Colón "paso de Los Hidalgos", nombre evocador de la empresa civilizadora llevada a cabo por los grandes capitanes de los Reyes Católicos, y que sirviera de punto de partida a la gran obra de civilización cristiana del Nuevo Mundo, y de cuyo camino histórico aún quedan allí los vestigios de tan grandiosa epopeya y cuyo nombre al traves de los siglos aún se conserva en la Geografía Nacional, nombre con el cual están de acuerdo los moradores principales de aquella localidad;

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se crea a partir del 16 de agosto de 1962, el Distrito Municipal denominado "Los Hidalgos", dependiente del Municipio de Luperón, Provincia de Puerto Plata, y el cual comprende las Secciones de El Mamey, donde tiene su población cabecera, junto con las secciones de Unijica y Marmolejos, con sus Parajes Correspondientes.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Pa-

CONGRESO NACIONAL

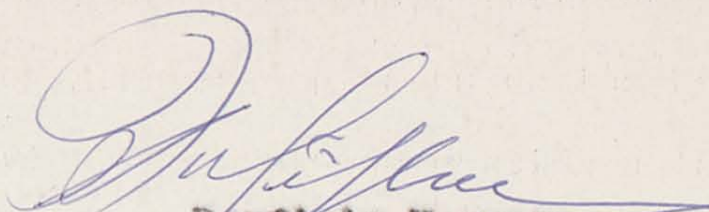


ASUNTO :

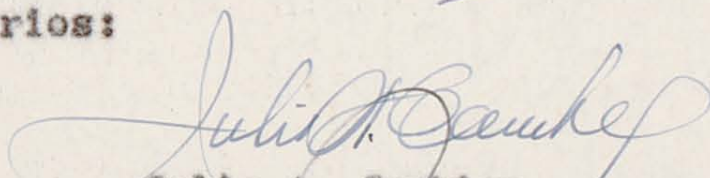
Proy. de ley que crea a partir del 16 de agosto, 1962, el Distrito Municipal "Los Hidalgos", dependiente del Municipio de Luperón, Prov. Puerto Plata

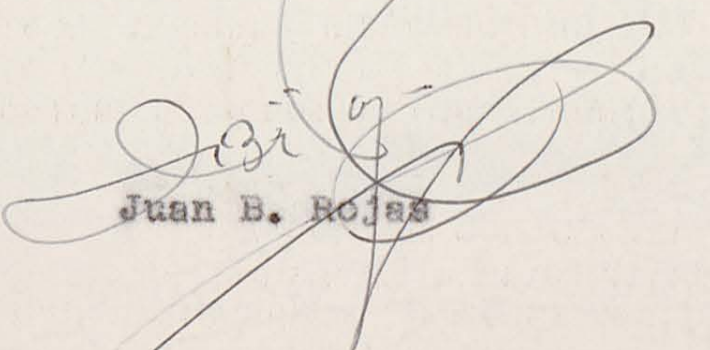
PAG. 2

lacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año de milnovecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia y 99 de la Restauración.


Porfirio Herrera
Presidente

Secretarios:


Julio A. Cambier


Juan B. Rojas



ASUNTO: Ley de ley que crea a partir del 15 de agosto, 1965, el Distrito Municipal "Los Hicacos" dependiente del Municipio de Puerto Plata.

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día 15 de agosto de 1965, a las 10:00 horas, aprobó la siguiente Ley:

Artículo 1.º Se crea el Distrito Municipal "Los Hicacos" dependiente del Municipio de Puerto Plata, con los límites territoriales que se indican en el plano que acompaña a esta Ley.

Artículo 2.º La Ley de Municipalidades, en sus disposiciones generales, se aplicará a este Distrito Municipal.

16-
LEGISLATIVA
REGISTRADA AL No. 943
del libro 100
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y decretos de...
en escritura en máquina a razón de dos ejemplares
Impresiones
Hecho en las Oficinas del Senado
16 de agosto de 1965





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D. N.
27 de diciembre de 1961

01138

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 4359 de fecha 26 de diciembre en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley que crea a partir del 16 de agosto de 1962, el Distrito Municipal denominado "Los Hidalgos", dependiente del Municipio de Luperón, Provincia de Puerto Plata.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Carlos Rafael Goico Morales,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 25245

Santo Domingo, D. N.

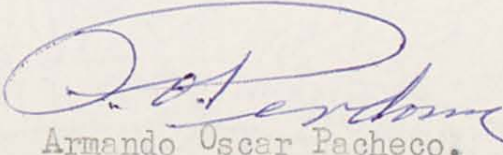
31 DIC 1961

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúpleme significarle que la ley en virtud de la cual se crea a partir del 16 de agosto de 1962, el Distrito Municipal denominado "Los Hidalgos", dependiente del Municipio de Luperón, Provincia de Puerto Plata, ha sido promulgada en fecha 29 de diciembre en curso, y registrada bajo el No. 5731.

Muy atentamente,

a. o. 
Armando Oscar Pacheco,
Secretario de Estado de la Presidencia.

aop
gf/ma.

60251/19